Carlos Limón Martínez (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 28/03/2017
HASH: dd20e83468a04cc78640a02d6500c695

Pablo Jesús Crespillo Fernández (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/03/2017
HASH: 594a346520309 9c0b9880ae7ff4e0c70

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 28 DE MARZO DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE

D. PABLO JESÚS CRESPILLO FERNÁNDEZ(PSOE-A)

CONCEJALES.

Grupo socialista:

D. MANUEL GARCÍA RAMOS(PSOE-A)

Dª Mª ESTELA GARCÍA RAMOS

Grupo de Partido Popular:

D. JUAN JOSÉ ORTIZ MÁRQUEZ(PP)

No asiste, justificando:

DON JOSÉ LUIS PUERTAS FERNÁNDEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salares, siendo las trece horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2016 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- INFORME MINHFP PRESUPUESTO GENERAL 2017.

Visto el Informe de Evaluación realizado en la Oficina Virtual de EE.LL. del MINHFP relativo a la ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2017, que dice literalmente:

- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva es 0,00 euros.

La Corporación se da por enterada.

ASUNTO TERCERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 4º TRIMESTRE 2016.-

Visto el Informe de Período Medio de Pago Global a Proveedores, correspondiente al 4º trimestre del año 2016, que resulta de -25,13 días, la Corporación se da por enterada.

ASUNTO CUARTO.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2016.

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General 2016 aprobada por Resolución de la alcaldía nº 12, de fecha 21-2-2017, con el siguiente resumen:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	425.734,94 €	330.411,78 €	95.323,16 €
b. Otras operaciones no financieras	358.553,79 €	451.859,91 €	-93.306,12 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	784.288,73 €	782.271,69 €	2.017,04 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Pasivos financieros	0,00 €	52.694,84 €	-52.694,84 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	784.288,73 €	782.271,69 €	2.017,04€
AJUSTES			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		12.000,00 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00 €	
6. desviaciones de financiación positivas del ejercicio		0,00 €	12.000,00 €
Resultado Presupuestario Ajustado			**14.017,04 €**

1. Fondos Líquidos	366.608,95 €	
2. Derechos Pendientes de Cobro	280.992,80€	
+ Del Presupuesto Corriente		206.759,50 €
+ Del Presupuesto Cerrado		69.813,68 €
+ De Operaciones No Presupuestarias		4.419,62 €
- Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		0,00 €
3. Obligaciones Pendiente de Pago	97.676,53 €	
+ De Presupuesto Corriente		72.857,70 €
+ De Presupuestos Cerrados		0,00 €
+ De Operaciones No Presupuestarias		24.818,83 €
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		184,43€
- Pagos Pendientes de Aplicación Definitiva		0,00 €
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	549.740,79 €	
II. Saldos de dudoso cobro	22.002,40 €	
III. Exceso de financiación afectada	0,00 €	
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	**527.738,39 €**	

La Corporación, se da por enterada.

ASUNTO QUINTO.- PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017.-

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, de fecha 21 de febrero de 2017, por el que se aprueba definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2017, y la necesidad de aprobación del Convenio Específico de este Ayuntamiento incluido en el mismo, de conformidad con la normativa aplicable vigente, la Corporación, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, de los cinco que la forman, acuerda:

1.- aprobar el Convenio específico del Ayuntamiento de Salares perteneciente al Plan Provincial de Asistencia y cooperación para la anualidad 2017 aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 21 de febrero de 2017, cuyo resumen económico se detalla a continuación:

CONCEPTO	**IMPORTE DIPUTACIÓN**	**APORTACIÓN MUNICIPAL**	**TOTAL PLAN**
PROGRAMAS OBLIGATORIOS	145.600 €	0	145.600 €
PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS art. 26	39.000 €	0,00 €	39.000 €
RESTO DE PROGRAMAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PROGRAMAS INVERSIÓN	184.600 €	0,00 €	184.600 €
TOTAL PROGRAMA GASTOS CORRIENTES	59.371,71 €	2.968,59 €	62.340,30 €

TOTAL ECONÓMICO POR CRITERIOS	**243.971,71 €**	**2.968,59 €**	**246.940,30 €**
APORTACIÓN FIJA A CONSORCIOS	4.163,56 €	3.943,39 €	8.106,95 €
TOTAL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	**248.135,27 €**	**6.911,98 €**	**255.047,25 €**

2.- Aprobar las citadas actuaciones y cantidades contenidas en dicho Convenio específico, incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017.

3.- Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa para llevar a buen término este expediente.

ASUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2/2017.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2017, con cargo a Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de

distinto área de gasto, en el que consta el informe favorable del Interventor, y de la Comisión Especial de Cuentas.

En el ejercicio de las atribuciones y competencias del Pleno, la Corporación, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, de los cinco concejales que la forman,

ACORDÓ

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, del Presupuesto vigente con cargo a nuevos y mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASOS

1532.61909 ACCESO A TANATORIO MUNICIPAL 36.000 EUROS

TOTAL GENERAL 36.000.- EUROS

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

337.60901 PROFEA ESTABLE: AMPLIACIÓN EDIFICIO SOCIO-CULTURAL 36.000 EUROS

TOTAL 36.000.- EUROS

SEGUNDO. Exponer al público el expediente al objeto de oír alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa concordante.

PARTE DE CONTROL A LA LABOR DE GOBIERNO

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con el artículo 42 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se informa que hay 38 Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el último Pleno Ordinario.

INFORMES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con el contenido del artículo 42 del R.O.F., paso a dar sucinta cuenta de gestiones realizadas, desde la última sesión ordinaria, para la administración municipal:

El Sr. Alcalde informa:

- En relación a las obras realizadas y a ejecutar, informa que el Tanatorio está prácticamente terminado, y que se licitarán en breve la calle Gloria, la calle Pasadizo y la calle Iglesia.
- Sobre la instalación de contadores de agua en los suministros domiciliarios, mantendremos reuniones sobre el tema, para enfocar debidamente el mismo.

- Se van a realizar dos excursiones: una al Caminito del Rey y otra al Paso de Riogordo.
- Se ha obtenido una ayuda de la Mancomunidad “Costa del Sol-Axarquía” para los actos del Domingo de Resurrección.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna Moción de Urgencia,

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ortiz(PP) pregunta si existe Bandera del municipio.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que lo han comentado en varias ocasiones y que, a la vista de dicha pregunta, se propone dotar al municipio de una bandera, realizando los trámites oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos, de que certifico.